

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2022/1324 *Aprobación provisional de la modificación del artículo número 6 de la Cuota Tributaria de la Tasa del Cementerio Municipal, para añadir la figura de los columbarios.*

Edicto

Don Francisco Javier Sabalet Pancorbo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace constar:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la modificación de la cuota tributaria con el fin de introducir la concesión administrativa por columbario en la Ordenanza Fiscal reguladora del Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escañuela, 1 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.